

1. Apartado Financiero: 550-Definición y Planificación de la Política Educativa

1.1 Ejecución del presupuesto 2021 asociado a recursos internos

Cuadro 1. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto

Definición y Planificación de la Política Educativa
Al 31 de diciembre 2021
(en millones de colones)

Partida	Presupuesto actual/ ¹ 2021	Presupuesto ejecutado/ ² 2021	Nivel de ejecución
TOTAL	553.380,43	550.493,61	99,48%
Recurso externo	471,93	0.00	0,00%
SUBTOTAL	552.908,49	550.493,61	99,56%
Remuneraciones	8.748,49	7.842,57	89,64%
Servicios	212.939,99	69.759,94	32,76%
Materiales	29.808,09	11.753,77	39,43%
Bienes duraderos	90.938,75	18.617,61	20,47%
Transferencias corrientes	543.826,31	542.550,90	99,77%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera al [31/12/2021].

1/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2021.

2/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

1.2 FACTORES Y ACCIONES CORRECTIVAS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Cuadro 2. Factores que afectaron la ejecución financiera

Definición y Planificación de la Política Educativa
Factores para resultados inferiores a 90,00% de ejecución
Al 31 de diciembre 2021

Nombre de la partida	Nivel de ejecución		Factores al 31/12/2021										Descripción "Otro"
	30/06/2021 1/	31/12/2021 2/	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Remuneraciones	44,93%	89,64%		x							x		
Servicios	9,82%	32,76%	x		x				x			x	
Materiales y Suministros	0,07%	39,43%	x		x				x			x	
Bienes Duraderos	0,00%	20,47%	x		x				x				

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera al 30-12-2021

1/ Esta información se obtiene del informe semestral.

2/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación".

Análisis de las partidas que presentan una ejecución menor al 90,00%:

En el caso de la partida Remuneraciones el factor 2 se especifica por cuanto se puede observar una ejecución de apenas 66,81% en la subpartida de Tiempo Extraordinario y del 49,95% en la subpartida de Dietas, lo cual está asociado en parte al acatamiento del Decreto 42798-H, el cual establece límites de gasto para ambas subpartidas.

Para las demás partidas, el impacto generado por la emergencia del COVID-19 ocasionó que muchos de los proveedores que participan en los procesos concursales no tuvieran a disposición los bienes y servicios que usualmente ofertan a la Administración, esto debido a la escases de contenedores, alzas en la materia prima y complicaciones en las importaciones, ocasionando así que muchos de los procesos concursales quedarán infructuosos y/o desiertos, impactando directamente el proceso de contratación administrativa.

En cuanto a las implicaciones por los lineamientos de los entes rectores y normas de ejecución, ocasiono que el Administración tuviera mayor austeridad causando que algunas de las contrataciones programadas fueran desestimadas, por no tratarse de bienes y servicios de primera necesidad y a

su vez aquellas que sí pudieron seguir su curso, debieron realizarse por rubros menores al programado, esto debido a la aplicación de las normas de ejecución presupuestarias que limitaban el gasto.

Cuadro 3. Razones de los resultados obtenidos

Definición y Planificación de la Política Educativa

Partidas con avance menor al 45,00% al 30/06/2021 y menor al 90,00% al 31/12/2021

Nombre de la partida	Factores al 30/06/2021 1/	Acciones correctivas 2/	Razones 3/
Remuneraciones	<p>Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19.</p> <p>Aplicación de directrices presidenciales</p> <p>Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.</p>	<p>Subpartidas como la de Tiempo Extraordinario está por debajo del 45%, ya que, la mayoría de los funcionarios se acogieron al teletrabajo, disminuyendo la posibilidad de cobrar tiempo extra. Es importante mencionar que hay subpartidas difíciles de proyectar su comportamiento, ya que dependen directamente de la cantidad de personal incapacitado o que se acoja a alguna licencia o permiso con goce salarial, por ello, el gasto de la subpartida es totalmente circunstancial y no constante; adicionar que ejecuciones bajas en subpartidas salariales repercuten en el proporcional de cargas devengadas, así mismo, en la subpartida de suplencias se debe cumplir con el tope presupuestario fijado bajo el decreto 42798-H, haciendo que la ejecución no supere el 91.5% del gasto del 2020, lo cual limita la misma afectando los porcentajes devengados respecto al presupuesto. De igual forma se suma una ejecución del 23% en la subpartida de dietas. Siendo así, se plantea una coordinación con el jefe del programa para conocer posibles proyecciones de uso de esos recursos, analizándose la posibilidad de aplicar una redistribución que permita el uso eficiente de los mismos.</p>	<p>-La mayoría de personal continúa realizando labores en modalidad de teletrabajo.</p> <p>-Los niveles de ejecución no podían sobrepasar lo establecido en el decreto 42798-H (en aquellas subpartidas para las cuales aplica dicho decreto).</p> <p>-No se requirió gestionar una cantidad de suplencias acorde al presupuesto aprobado para el ciclo económico.</p> <p>-Por otra parte, el nivel de subejecución está respaldado en la solicitud realizada por las autoridades hacendarias y jerarcas del Ministerio de Educación Pública.</p>
Servicios	<p>Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19</p>	<p>Se realizaron ajustes en la Programación Financiera y Flujo de Efectivo del programa.</p> <p>La Señora Ministra de Educación</p>	<p>Principio de austeridad para contribuir alcanzar el monto total que el MEP</p>

Nombre de la partida	Factores al 30/06/2021 1/	Acciones correctivas 2/	Razones 3/
	<p>Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.</p> <p>Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.</p> <p>Liberación de cuota insuficiente.</p>	<p>Pública ordenó la desestimación de compras programas como Prioridad 2.</p> <p>El Programa aplicó ajustes de cuota presupuestaria, lo anterior de forma parcial, en otros casos se postergaron procesos de compra.</p> <p>Ejecución de los recursos por parte de la unidad ejecutora; por parte del programa seguimiento a las adjudicaciones pendientes.</p>	<p>debía subejecutar producto de las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.</p>
Materiales y Suministros	<p>Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19</p> <p>Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.</p> <p>Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.</p>	<p>Se realizaron ajustes en la Programación Financiera y Flujo de Efectivo del programa.</p> <p>La Señora Ministra de Educación Pública ordenó la desestimación de compras programas como Prioridad 2.</p> <p>Ejecución de los recursos por parte de la unidad ejecutora; por parte del programa seguimiento a las adjudicaciones pendientes.</p>	<p>Principio de austeridad para contribuir alcanzar el monto total que el MEP debía subejecutar producto de las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.</p>
Bienes Duraderos	<p>Procesos de contratación que se concretan en el</p>	<p>Ejecución de los recursos por parte de la unidad ejecutora; por parte del programa seguimiento al ingreso de</p>	<p>Principio de austeridad para contribuir</p>

Nombre de la partida	Factores al 30/06/2021 1/	Acciones correctivas 2/	Razones 3/
	segundo semestre. Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.	la contratación en SICOP. La Señora Ministra de Educación Pública ordenó la desestimación de compras programas como Prioridad 2.	alcanzar el monto total que el MEP debía subejecutar producto de las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Fuente: Informe seguimiento I semestre programa presupuestario 550

1/ Indicar la descripción del factor (enunciado del factor, no número) señalado en el informe de seguimiento semestral.

2/ Se refieren a las acciones propuestas en el informe de seguimiento semestral.

3/ Se refieren a las razones por las cuales las acciones correctivas propuestas no fueron efectivas para alcanzar un nivel superior al 90,00% de ejecución.

Cuadro 4. Acciones correctivas y fechas de implementación

Definición y Planificación de la Política Educativa

Partidas con ejecución menor al 90,00%

Al 31 de diciembre 2021

Nombre de la partida	Nivel de ejecución /1	Acciones correctivas 2/	Persona responsable de brindar la información	Fecha de implementación 3/
Remuneraciones	89,64%	Se dará seguimiento a la ejecución del presupuesto, tal y como se realiza actualmente de forma quincenal. En complemento, se coordinará con el Departamento de Asignación del Recurso Humano y los jefes de programa presupuestario, a fin de coordinar las acciones que correspondan según el comportamiento del gasto. Por otra parte, se tomarán en cuenta los históricos de ejecución para la conformación del	Departamento de Remuneraciones y Dirección de Planificación Institucional	Durante todo el año 2022

Nombre de la partida	Nivel de ejecución /1	Acciones correctivas 2/	Persona responsable de brindar la información	Fecha de implementación 3/
		anteproyecto.		
Servicios	32,76%	Ejecutar de acuerdo con lo programado, ya que las acciones que impidieron una adecuada y eficiente ejecución fueron externas al Programa Presupuestario y de acatamiento obligatorio.	Coordinador Programa Presupuestario 550	03-01-2022
Materiales y Suministros	39,43%	Ejecutar de acuerdo con lo programado, ya que las acciones que impidieron una adecuada y eficiente ejecución fueron externas al Programa Presupuestario y de acatamiento obligatorio.	Coordinador Programa Presupuestario 550	03-01-2022
Bienes Duraderos	20,47%	Ejecutar de acuerdo con lo programado, ya que las acciones que impidieron una adecuada y eficiente ejecución fueron externas al Programa Presupuestario y de acatamiento obligatorio.	Coordinador Programa Presupuestario 550	03-01-2022

Fuente: Coordinador programa presupuestario 550

1/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación".

2/ Se refiere a acciones que implementará el centro gestor en 2022 para subsanar los problemas de ejecución que se presentaron al 31/12/2021.

3/ Se refiere a la fecha en que las acciones correctivas empezarán a ser implementadas por el centro gestor.

2. Apartado de Gestión: 550-Definición y Planificación de la Política Educativa

2.1 Análisis de los logros obtenidos

a) Comentar ¿cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

Muchas de las gestiones desarrolladas dentro del programa presupuestario 550 contribuyen directamente al derecho fundamental de la educación, ya que se promueve la participación del MEP en organismos internacionales en busca de la mejora continua en este sector, sin dejar de lado la dotación de recursos a las universidades estatales, colegios universitarios y otras instituciones cuyo objetivo principal es promover y garantizar la educación de manera integral y equitativa.

Datos del (la) Director (a) del Centro Gestor	
Nombre	Reynaldo Ruiz Brenes
Correo electrónico	Reynaldo.ruiz.brenes@mep.go.cr
Teléfono	2256-8132
Firma digital	